

Bogotá D.C., 28 de enero de 2022

Señores:
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Ciudad

CPIQ-8366 ENERO 2022

Fecha: Bogotá D.C. 28 de enero de 2022

Asunto: Informe de Acciones Cumplidas – Plan de Mejoramiento CGR.

FOLIOS: 03 **ANEXO:** 01

Referencia: Informe de Acciones Cumplidas – Plan de Mejoramiento CGR.

Cordial saludo;

En atención a la Circular 05 del 11 de marzo de 2019 de la CGR, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, en el marco del seguimiento semestral al avance del Plan de Mejoramiento, presentado con ocasión a los hallazgos de la Contraloría General de la República – CGR; se permite presentar el Informe de Acciones Cumplidas que subsanaron las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR.

A continuación, se relacionan los hallazgos en los cuales se han cumplido en su totalidad las actividades y cantidades propuestas y, de esta forma, se da por ejecutada la acción propuesta en el Plan de Mejoramiento y la corrección de la respectiva causa del hallazgo.

No.	HALLAZGO	CAUSA	ACCIÓN	OBSERVACIONES
1	H12 (2018) Gestión documental El CPIQ presenta deficiencias en su Gestión Documental ya que no realiza las actividades administrativas y técnicas tendientes a la organización, preservación y control de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su destino final; tampoco se encuentran debidamente almacenados los expedientes contractuales vigencias 2016 y 2017.	Incumplimiento de lo establecido en el Título IV, Artículo 11, Ley 594 de 2000, Ley General de archivos.	Implementar el Sistema Gestión Documental Articulado al MIPG, donde se incluya la Política de Gestión Documental, Instrumentos Archivísticos, Gobierno Digital y Conservación.	Para dar cumplimiento al hallazgo se realizó la organización general de los expedientes contractuales de los años 2016 y 2017, de manera muy general; y se elaboró la Política de Gestión Documental, de acuerdo con la Resolución No. DES-10-2019 del 31 de enero de 2019. Dentro de la fase de planeación de la función archivística se llevó a cabo, en el primer semestre del año 2021 el Diagnóstico Integral de Archivo del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, el cual fue a través del proceso de mínima cuantía MC-P-01-2021, y en la fase de planeación técnica; en el mes de diciembre se contrató la elaboración de las Tablas de Retención Documental, mediante proceso de contratación de Mínima Cuantía MC-P-04-2021.

	<p>H12 (2018) Gestión documental El CPIQ presenta deficiencias en su Gestión Documental ya que no realiza las actividades administrativas y técnicas tendientes a la organización, preservación y control de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su destino final; tampoco se encuentran debidamente almacenados los expedientes contractuales vigencias 2016 y 2017.</p>	<p>Incumplimiento de lo establecido en el Título IV, Artículo 11, Ley 594 de 2000, Ley General de archivos.</p>	<p>Implementar el sistema Gestión Documental Articulada al MIPG, donde se incluya la Política de Gestión Documental, Instrumentos Archivísticos, Gobierno Digital y Conservación.</p>	<p>Para dar cumplimiento al hallazgo se realizó la organización general de los expedientes contractuales de los años 2016 y 2017, de manera muy general; y se elaboró la Política de Gestión Documental, de acuerdo con la Resolución No. DES-10-2019 del 31 de enero de 2019. Dentro de la fase de planeación de la función archivística se llevó a cabo, en el primer semestre del año 2021 el Diagnóstico Integral de Archivo del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, el cual fue a través del proceso de mínima cuantía MC-P-01-2021, y en la fase de planeación técnica; en el mes de diciembre se contrató la elaboración de las Tablas de Retención Documental, mediante proceso de contratación de Mínima Cuantía MC-P-04-2021.</p>
3	<p>H12 (2018) Gestión documental El CPIQ presenta deficiencias en su Gestión Documental ya que no realiza las actividades administrativas y técnicas tendientes a la organización, preservación y control de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su destino final; tampoco se encuentran debidamente almacenados los expedientes contractuales vigencias 2016 y 2017.</p>	<p>Incumplimiento de lo establecido en el Título IV, Artículo 11, Ley 594 de 2000, Ley General de archivos.</p>	<p>Implementar el sistema de gestión documental como entidad de tipo oficial, dando aplicabilidad a la ley 594 de 2000, de acuerdo con el concepto del Archivo General de la nación del 7 de marzo de 2018.</p>	<p>Para dar cumplimiento al hallazgo se realizó la organización general de los expedientes contractuales de los años 2016 y 2017, de manera muy general; y se elaboró la Política de Gestión Documental, de acuerdo con la Resolución No. DES-10-2019 del 31 de enero de 2019. Dentro de la fase de planeación de la función archivística se llevó a cabo, en el primer semestre del año 2021 el Diagnóstico Integral de Archivo del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, el cual fue a través del proceso de mínima cuantía MC-P-01-2021, y en la fase de planeación técnica; en el mes de diciembre se contrató la elaboración de las Tablas de Retención Documental, mediante proceso de contratación de Mínima Cuantía MC-P-04-2021.</p>
4	<p>H12 (2018) Gestión documental El CPIQ presenta deficiencias en su Gestión Documental ya que</p>	<p>Incumplimiento de lo establecido en el Título IV, Artículo 11, Ley 594</p>	<p>Implementar el sistema de gestión documental como entidad de tipo oficial, dando</p>	<p>Para dar cumplimiento al hallazgo se realizó la organización general de los expedientes contractuales de los</p>

	<p>no realiza las actividades administrativas y técnicas tendientes a la organización, preservación y control de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su destino final; tampoco se encuentran debidamente almacenados los expedientes contractuales vigencias 2016 y 2017.</p>	<p>de 2000, Ley General de archivos.</p>	<p>aplicabilidad a la ley 594 de 2000, de acuerdo con el concepto del Archivo General de la Nación del 7 de marzo de 2018.</p>	<p>años 2016 y 2017, de manera muy general. Así mismo se elaboró, el procedimiento de Gestión Documental A-GAR-GDT-PRM-01 de fecha 15 de diciembre de 2021, quedando pendiente para el mes de enero de 2022 la aprobación, socialización e implementación del mismo.</p>
5	<p>H12 (2018) Gestión documental El CPIQ presenta deficiencias en su Gestión Documental ya que no realiza las actividades administrativas y técnicas tendientes a la organización, preservación y control de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su destino final; tampoco se encuentran debidamente almacenados los expedientes contractuales vigencias 2016 y 2017.</p>	<p>Incumplimiento de lo establecido en el Título IV, Artículo 11, Ley 594 de 2000, Ley General de archivos.</p>	<p>Incrementar las capacidades del equipo de trabajo y/o del profesional responsable, en lo relativo a la Gestión documental.</p>	<p>Para dar cumplimiento a este hallazgo y en aras de mejora la gestión del CPIQ, la Servidora Pública de Gestión de Proyectos se inscribió y aprobó el curso virtual: "Gestión Documental", realizado por la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP. Fecha del curso: 21/04/2021 al 08/06/2021. El certificado reposa en la Historia Laboral de la funcionaria. El CPIQ se manejó hasta el año 2016 como una entidad privada por lo cual para los años 2016 y 2017 se encontraba en una etapa de adaptación de entidad privada a pública y por lo cual hubo muchos cambios que requerían una mayor atención.</p>

De igual forma, en el presente corte de seguimiento se reporta en el formato F14.1 el respectivo avance de todas las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento del CPIQ.

Atentamente,



DAVID DE JESÚS MARTÍNEZ CONSUEGRA
Secretario Ejecutivo

Proyectó: Lorena Medina – Profesional Gestión Administrativa y de Recursos
Nubia Cortés – Gestora de Proyectos

Revisó: Sara Lucía González Pacheco – Asesora Jurídica

Sede Nacional - Bogotá D.C.– Calle 99 No. 49 – 78 Oficina 305. Edificio Castellana Business Center.

Tel: (1) 8053003 - 3152577954.

<http://www.cpiq.gov.co>.